

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2020/3490 *Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento denominado "Plan Impulsa Bailén 2020", para el ejercicio 2020.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 14 de septiembre de 2020, por el Pleno de este Ayuntamiento se ha aprobado el Plan Estratégico para el otorgamiento de ayudas directas a PYMES, Comercios Locales y Trabajadores Autónomos denominado "Plan Impulsa Bailén 2020", cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento denominado "Plan Impulsa Bailén 2020", para el ejercicio 2020, en los términos que figuran en el expediente de su razón, y cuyas medidas principales son las siguientes:

4.1. MEDIDAS FISCALES.

Estas medidas ya han sido puestas en marcha y serán prorrogadas durante todo el periodo 2020.

a) Las tasas del mercadillo, se liquidan por trimestres. Ya se ha procedido a la devolución de la parte proporcional, del mes de marzo. En lo que respecta al segundo trimestre se le liquidará una vez concluido el estado de alarma por la parte proporcional que quede hasta la finalización del segundo trimestre.

b) La tasa de guardería, se liquida por mensualidades y no se ha liquidado el mes de marzo, por lo que una vez concluido el estado de alarma, se liquidará por la parte proporcional que quede hasta la finalización del segundo trimestre.

c) No se están liquidando la ocupación de la vía pública por contenedores de escombros, andamios o similares.

d) En relación a la ocupación por veladores, aquellas personas que hayan procedido al pago anual, se le devolverá la parte proporcional al periodo de alarma, y a los que no hubieren pagado aún, a la liquidación anual se les eliminará la parte proporcional a este estado de alarma

e) En cuanto a las concesiones administrativas y derechos de superficie de 2020, cuando se

proceda a su liquidación, se les eliminará la parte proporcional, siempre y cuando ese establecimiento haya estado cerrando.

4.2. MEDIDAS ECONÓMICAS.

El Ayuntamiento de Bailén, ha diseñado dos grandes paquetes de medidas económicas para poder paliar los efectos que el COVID-19 ha ocasionado y sigue provocando en la economía local. A continuación se describen cada una de ellas:

4.2.1. Ayudas a empresas: Pymes y autónomos:

A) Convocatoria de subvenciones para paliar el impacto ocasionado por el COVID-19 sobre Pymes y autónomos del municipio de Bailén, afectados por el cierre obligatorio de sus actividades y/o por la disminución de su actividad económica en el periodo 2020.

B) Convocatoria de ayudas para construir, rehabilitar, reformar y ampliar inmuebles donde se realice o se vaya a realizar una actividad comercial.

C) Convocatoria de ayudas para la bonificación del alquiler a nuevas iniciativas empresariales.

D) Convocatoria de subvenciones para impulsar la creación de iniciativas empresariales que diversifiquen el mercado laboral en Bailén.

4.2.2. Ayudas específicas para el comercio y la hostelería:

A) Creación de una APP gratuita de comercio solidario pensada para ayudar a los comercios locales y el ahorro de las familias.

B) Convocatoria de subvenciones para ayudar al sector del comercio y la hostelería en la adecuación de sus locales y cumplir con las medidas de seguridad necesarias para frenar la expansión del COVID-19

4.3. MEDIDAS PARA EL EMPLEO.

El Ayuntamiento de Bailén, desde la Concejalía de Recursos Humanos, ya había diseñado actuaciones con las que favorecer el incremento del nivel de empleabilidad del municipio, con mecanismos como la contratación de personal efectivo y necesario para el buen funcionamiento de nuestra localidad.

Tras la crisis del Covid-19, el equipo de gobierno ha dotado una partida del presupuesto económico con 400.000 € para la contratación de personal para el ejercicio 2020 a través de bolsas de trabajo.

Una vez finalizado el estado de alarma decretado en marzo por el Gobierno de la Nación se reanudarán las 13 bolsas de trabajo que estaban abiertas y se van a poner en marcha tres nuevas bolsas de trabajo, la OEP correspondiente al periodo 2019 y se publicará la correspondiente al ejercicio 2020".

SEGUNDO.- El Plan Estratégico de Subvenciones deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 15 de septiembre de 2020.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.